



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

PROYECTO DE LEY
LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

LEY PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DURANTE EL EMBARAZO Y
EL PUERPERIO

ARTÍCULO 1.- La presente ley tiene por objeto promover el cuidado de la salud mental de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio, a través de intervenciones multidisciplinarias mediante la comunicación, la empatía y la introducción de principios y herramientas que permitan detectar síntomas de depresión, trastornos de ansiedad y otros trastornos de salud mental, garantizando procesos de vinculación saludables entre madre, padre, bebé y el grupo familiar.

ARTÍCULO 2.- A los fines de la presente Ley se entiende por puerperio al primer año luego del nacimiento de un bebé.

ARTÍCULO 3.- Las finalidades que persigue la presente ley son:

- a) informar y concientizar sobre la salud mental de la persona gestante durante el embarazo, parto y puerperio y el impacto emocional, hormonal y físico que estas etapas pueden tener en la persona gestante o puérpera;
- b) brindar herramientas a la comunidad para facilitar la identificación de trastornos mentales durante el embarazo y puerperio y realizar un acompañamiento adecuado;
- c) capacitar a los profesionales de la salud, administrativos y demás personal que pueda estar en contacto con la persona gestante, parturienta o puérpera, para brindarle un adecuado trato, diagnóstico y acompañamiento en el tratamiento;
- d) proteger y estimular el vínculo entre la persona gestante o puérpera y el bebé.

ARTÍCULO 4.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 5.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) disponer y reglamentar la obligatoria práctica de los Dispositivos de Intervención Perinatal (DIP) en hospitales y centros de salud públicos y privados de la provincia de Misiones;

Cod_Veri:158343



- b) elaborar guías que permitan a los profesionales, administrativos y demás personal que pueda estar en contacto con la persona gestante, parturienta o puérpera, identificar, atender, tratar y acompañar la salud mental durante el embarazo, parto y puerperio;
- c) elaborar protocolos a seguir en caso de detectar factores de riesgo psicosocial durante el embarazo o puerperio, como ser ansiedad, antecedentes personales de depresión, antecedentes familiares de enfermedad mental, violencia doméstica, entre otros;
- d) articular convenios de trabajo para llevar a cabo el objeto de la presente, con universidades, institutos, centros de investigación e instituciones de atención de la salud;
- e) desarrollar campañas de difusión, educación, asistencia, prevención y concientización a los fines de derribar prejuicios y estigmas y fomentar el empático acompañamiento de la persona gestante o puérpera;
- f) toda otra que establezca la reglamentación conforme el objeto de la presente Ley.

ARTÍCULO 6.- Los profesionales de la salud que atiendan a la persona gestante o puérpera deben informar en cada consulta y a lo largo del seguimiento de la gestación y las consultas puerperales sobre la posibilidad de sufrir depresión, trastornos de ansiedad y otros trastornos de salud mental, comunicando empáticamente los síntomas que se pueden experimentar y la importancia de expresarlo al profesional.

ARTÍCULO 7.- Las intervenciones a las que se refiere el Artículo 1 de la presente ley se realizan teniendo en cuenta la realidad psicosocial de la persona gestante o puérpera; la administración de fármacos sólo en casos indispensables y bajo estricta prescripción médica; comunicación sensible, clara y empática; educación emocional para la persona gestante y su grupo familiar; promoción e incentivo de actividades complementarias, técnicas de relajación y respiración; terapias de la medicina complementaria, bienestar integral del binomio persona progenitora y el bebé, priorizando el vínculo de estos.

ARTÍCULO 8.- Las personas gestantes o puérperas, tendrán prioridad en el acceso a los servicios de salud mental en hospitales, y centros de salud públicos y privados de la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

FUNDAMENTOS

Uno de los momentos más importantes en la vida de una persona es la llegada de un hijo o hija, el momento en que se toma conciencia de la existencia de una nueva persona, la ilusión de recibirla y los preparativos para ello. Y el momento llega y pareciera que todo tiene que ser alegría y emoción y en muchos casos así es, la persona gestante y su núcleo familiar disfrutan de tener en sus vidas a un pequeño bebé.

Sin embargo, no siempre es así. Lejos de ser las etapas idealizadas culturalmente, la maternidad y la paternidad, son procesos de contradicción emocional, construcción de nuevas identidades y nuevos vínculos que requieren de una atención especial, tanto profesional como de todos las personas que puedan vincularse con la persona gestante.

El embarazo además de su dimensión biológica tiene grandes implicancias psicológicas y sociales, como la iniciación del rol materno y la adaptación a ellas; el comienzo de la adaptación del bebé a condiciones nuevas donde su éxito dependerá, por una parte de la puesta en marcha de sus procesos biológicos y, por otra, de cómo los estímulos ambientales modulen su neuro-desarrollo; exigencias de adaptación y reorganización del núcleo familiar y social al que la madre y bebé pertenecen, para la incorporación del nuevo integrante.

Todo esto ejerce una gran presión sobre la persona gestante y creemos que es indispensable poner especial atención en la salud mental de esta, lograr que se sienta acompañada y contenida, desde su grupo familiar pero también recibiendo adecuada asistencia por parte de los profesionales de la salud, administrativos o toda otra persona que trate o tenga contacto con ella.

La depresión y la ansiedad constituyen los problemas mentales más frecuentes durante el embarazo. Éstas afectan a cerca de 10 a 15 de cada 100 mujeres embarazadas. Y al ser un momento vulnerable, la verdad es que las mujeres experimentan también muchos otros problemas de salud durante el embarazo, al igual que en otros momentos. Muchas mujeres se preocupan por cómo hacer frente al hecho de tener un bebé. Las preocupaciones sobre las siguientes cosas son frecuentes durante el embarazo: los cambios sobre su papel en el futuro (el trabajo o desarrollo personal), los cambios en las relaciones con las personas, preguntarse a sí misma si será buena madre, el temor que pudiera haber problemas con el embarazo o con el bebé, el temor de dar a luz, la falta de apoyo o el miedo a encontrarse sola.

Es importante que se tome una posición activa al respecto, haciéndole saber a la persona gestante o púérpera que si aparecen determinados síntomas es fundamental comunicarlos, que son muchos los cambios físicos y psicológicos, que pueden existir pensamientos negativos sobre el embarazo y el bebé, y es normal que algunas personas

Cod_Veri:158343



encuentren más difícil que otras el hacer frente a los cambios e incertidumbres que conlleva el embarazo. Para algunas mujeres puede resultar un momento en sus vidas muy feliz y emocionante. Otras, en cambio, pueden tener sentimientos encontrados o negativos ante el hecho de estar embarazadas.

Hacer saber a la persona embarazada o puérpera que puede sentirse así, desanimada, deprimida, temerosa, ansiosa y que si así se sintiera está bien expresarlo, que existen personas que han sido capacitadas para ayudarlas, tratarlas, orientarlas, para charlar empáticamente y que se realizarán todas las medidas tendientes a que la población en general sepa de estas realidades que puede experimentar la persona gestante y que no hay motivo de vergüenza o de ser estigmatizada por esto.

Según la Organización Mundial de la Salud sucede que muchas veces el diagnóstico se dificulta, entre otras causas, debido a la reticencia de las propias madres a expresar sus síntomas de ansiedad o depresión debido al temor a ser juzgadas como “malas madres” y a la estigmatización asociada al diagnóstico de un trastorno mental.

Todo lo expuesto es muy importante para la salud mental de la persona gestante y fundamental para el vínculo con el niño o niña por nacer y también la salud de este o esta. La necesidad de vinculación constituye una urgencia vital para el recién nacido y los niños pequeños necesitan un cuidado receptivo para el desarrollo de relaciones de apego saludables, de habilidades de regulación emocional, relaciones interpersonales y mecanismos de respuesta al estrés. La depresión de la madre durante el embarazo puede generar alteraciones en el desarrollo de los sistemas biológicos relacionados con el estrés en el feto, y producir un aumento del riesgo de complicaciones obstétricas.

Los estudios indican que el cortisol, un neurotóxico que se libera en situaciones de estrés y ansiedad, pasa directamente al cerebro del bebé mientras está en el útero. Esto provoca alteraciones en el desarrollo neuronal de los niños hasta los dos años, lo que conlleva el potencial desarrollo de síntomas de hiperactividad, problemas de comportamiento y ansiedad.

Lo propuesto aquí es estar presentes como Estado acompañando a estas personas en un momento que para muchas puede ser difícil. Proponemos que haya intervenciones multidisciplinarias instrumentadas a través de los Dispositivos de Intervención Perinatal que son distintas herramientas que permiten abordar y estudiar la psicología perinatal que refiere al apoyo psicológico de madres puérperas y el afianzamiento del vínculo madre-hijo dentro de un contexto familiar determinado. La Psicología Perinatal está orientada a la prevención, en trabajo simultáneo con la madre y el niño. Se preocupa por el momento del embarazo, el parto, el postparto y el puerperio, en relación al vínculo que el hijo establece con la madre y el resto de la familia desde el comienzo mismo de la vida.

Algunos de los dispositivos que resultan útiles son la Entrevista de Psicología Perinatal (EPP) que es una entrevista semi-dirigida que toma en cuenta los sucesos significativos de vida que pueden influir durante el embarazo y parto, y busca introducir en los hospitales materno-infantiles la dimensión psicosocial del nacimiento. Se realiza en base a



"2022 – Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

preguntas sobre la historia familiar, la pareja, la situación socio-económica, la actitud ante el último embarazo, problemas en partos anteriores y demás cuestiones.

También la escala de evaluación de la vinculación madre-bebé durante la internación neonatológica. (N-EOV-INC) y el Screening de Registro Materno (SRM), pesquisa de detección de riesgo vincular durante el postparto inmediato. Una vez que la nueva vida ya está en presencia de la madre, también suelen presentarse episodios depresivos que se caracterizan por un desgano generalizado, insomnio, sentimientos de culpa o desvalorización, pensamiento recurrentes sobre la muerte o ideas de suicidio, rechazo del recién nacido, entre otros. La situación parece crítica, pensar que una persona pasa por estos estados mentales y que durante ellos tenga que ponerle el cuerpo, la mente y el corazón a otra vida. Esto sin duda traería repercusión en el vínculo tan importante que se viene construyendo con el recién nacido.

Creemos que atender y cuidar la salud mental de la persona gestante puede contribuir a que esta pueda ampliar sus recursos y capacidades personales, adaptarse mejor a los desafíos, vincularse afectivamente con el niño o niña por nacer, y de esta manera mejorar la salud de la sociedad presente y futura de los misioneros y misioneras.

Queremos estar presentes en todas las etapas de la vida de nuestro pueblo y si esas etapas son difíciles queremos prever y crear todas las herramientas posibles para sostener a las personas que necesiten ayuda para atravesarlas.

Por estos fundamentos y los que en su oportunidad expondré, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/44426>

Cod_Veri:158343